

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VJ-VPRE-SI-001-2014

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA SENSIBILIZAR LAS ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA”

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones que se hicieron llegar respecto de los pliegos de condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SI-001-2014 en los siguientes términos:

No	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA																				
1	Du Brands S.A.	<p>OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP deberán acreditar que los contratos mediante los cuales se valida la experiencia se encuentran clasificados en alguno de los códigos que se indican a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>53121600</td> <td>53000000</td> <td>53120000</td> <td>53121600</td> <td>Morrales</td> </tr> <tr> <td>53102500</td> <td>53000000</td> <td>53100000</td> <td>53102500</td> <td>Sombrillas</td> </tr> <tr> <td>53102500</td> <td>53000000</td> <td>53100000</td> <td>53102500</td> <td>Gorras</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. De un análisis de los diferentes procesos contractuales y de acuerdo con el objeto y la ficha técnica solicitamos a la entidad tener en cuenta las siguientes actividades, las cuales cumplen a su vez con el objeto del proceso.</p> <p>801416 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN 821018 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Lo anterior con el fin de mayor pluralidad de oferentes.</p>	Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	53121600	53000000	53120000	53121600	Morrales	53102500	53000000	53100000	53102500	Sombrillas	53102500	53000000	53100000	53102500	Gorras	<p>Respecto a la solicitud de tener en cuenta la actividad “80141600” la Entidad realizará la respectiva modificación mediante adenda.</p> <p>En relación con la observación de tener en cuenta la clasificación “82101800” esta no es acogida por la Entidad puesto que la actividad no se encuentra acorde con las obligaciones y especificaciones del presente proceso de selección.</p>
Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																			
53121600	53000000	53120000	53121600	Morrales																			
53102500	53000000	53100000	53102500	Sombrillas																			
53102500	53000000	53100000	53102500	Gorras																			

No	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
2	EXPRECARD'S S.A.S.	<p>La entidad requiere acreditar experiencia con contratos relacionados con el objeto del presente proceso, de la manera como se transcribe a continuación:</p> <p>2.7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4)</p> <p>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Teniendo en cuenta los elementos a suministrar y que el objeto contractual es contratar la de material didáctico y de apoyo, solicitamos a la entidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclarar o definir que es material de apoyo;</li> <li>2. Permitir acreditar la experiencia con contratos que hayan sido en material didáctico y/o educativo y/o pedagógico y/o de apoyo por tener relación con el proceso contractual en los elementos y en el objeto.</li> </ol> <p>PETICIONES</p> <p>A. Que la Entidad acoja las observaciones presentadas en el presente escrito, con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes.</p> <p>B. En el caso en que la Entidad no acoja las observaciones del presente escrito, solicitamos que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine claramente el fundamento legal (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión.</p> <p>C. Que la Entidad publique el presente escrito en el SECOP junto con las respuestas a este, tal como lo exige el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.</p>	<p>Entiéndase por material de apoyo todo material que sirve para realizar las diferentes sensibilizaciones de temas específicos que deben ser interiorizados por un grupo de personas específico.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.7.1 del pliego de condiciones el proponente deberá encontrarse clasificado en alguno de los códigos establecidos en el presente numeral.</p> <p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se modificará el pliego de condiciones mediante adenda incluyendo la clasificación "80141600" con la cual se podrán acreditar contratos cuyo objeto hayan sido en material didáctico y/o educativo y/o pedagógico y/o de apoyo.</p> <p>El presente documento será publicado en el SECOP de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.</p>

#### Aspectos Jurídicos

Dilsen Paola Martínez Cifuentes

#### Aspectos Técnicos

Felipe Arbelaez Jaramillo